

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEL
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEL
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Misión (Anexo 1)	32
11.2 Visión (Anexo 2)	32
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	32
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	34
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	37
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	38
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	39



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0738-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales
2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- .
3. Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0738-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Agua, Saneamiento y Salud, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La documentación requerida por la comisión de auditoría, según oficio DAM-0738-01-2013, de fecha 4 de febrero de 2013, para que fuera entregada el 8 de febrero de 2013, no fué proporcionada oportunamente, lo cuál incidió en el alcance de la auditoría. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.3.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.642,620.98, integrada por 7 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora), 1 Cuenta receptora, y 5 cuentas de proyectos.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.33,121,592.42, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación valor Q.4,671,846.50, 1232 Maquinaria y Equipo valor Q.780,546.98,



1233 Tierras y Terrenos valor Q.1,107,741.24, 1234 Construcciones en Proceso Q.20,309,723.71, 1237 Otros Activos Fijos valor Q.36,830.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.6,214,903.99. Ver hallazgo de Control Interno No. 1.

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Ver hallazgo de Control Interno No. 1.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de servicios

La cuenta 5142, registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q758,496.98.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público, recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, registradas en la cuenta 5172 asciende a la cantidad de Q1,964,849.60.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las cuentas siguientes: Cuenta 6111 R emuneraciones, Cuenta 6112 Bienes y servicios y Cuenta 6113 Depreciación y Amortización, las que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.6,015,728.36.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, según acta No.49-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 22 de marzo de 2013, según acta No. 11-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012 ascendió a la cantidad de Q13,816,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,718,033.14, para un presupuesto vigente de Q18,534,033.14, percibiéndose la cantidad de Q16,646,358.10, (90%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos tributarios Q167,306.62, Ingresos no tributarios Q219,241.28, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.300,213.78, Ingresos de Operación Q463,697.20, Rentas de la Propiedad Q7,382.55, Transferencias Corrientes Q.1,964,849.60, Transferencias de Capital Q12,623,667.07, Endeudamiento Público Q900,000.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,816,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,718,033.14, para un presupuesto vigente de Q18,534,033.14, ejecutándose la cantidad de Q16,536,297.16, (89%), a través de los programas específicos siguientes: programa 01 Actividades Centrales Q3,722,846.12, programa 11 Agua Saneamiento y Salud Q2,617,350.88, programa 12 Red Vial Q5,954,960.43, programa 13 Fomento a la Educación Q579,806.10, programa 14 Desarrollo Social Q1,806,236.72 y programa 99 Otras Partidas no Asignadas a Programas Q1,855,096.91, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa el 36% de la misma. Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.4,718,033.14 y transferencias por un valor de Q.5,000,234.67, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio fiscal 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.900,000.00, de conformidad con el contrato siguiente:

Cuenta 2130 DEUDA PUBLICA

No.	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012), Q.
1	Suministro de Insumos Agrícolas, (Cuenta 2132 Préstamos a Corto Plazo)	Banrural	Q 545.611,02
	Total		Q 545.611,02



No.	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante ejercicios anteriores), Q.
2	Centros Comunitarios Usos Múltiples	Banrural	Q 10.873,72
3	Préstamos a largo plazo	Banrural	Q 65.217,45
	Inversión		Q 1.474.186,94
	Total		Q 1.550.278,11

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2012, efectuó traslado de fondos en las cuentas siguientes: Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, (Asociación Nacional de Municipalidades, -ANAM-), la cantidad de Q.64,354.18, Cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, (Aporte a Mancomunidades del Cono Sur e Institutos de Educación), por la cantidad de Q.99,981.30.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 1, finalizados disiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado de fecha 19 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad en registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

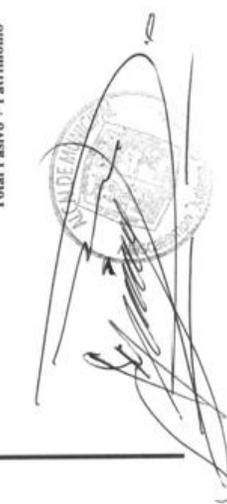
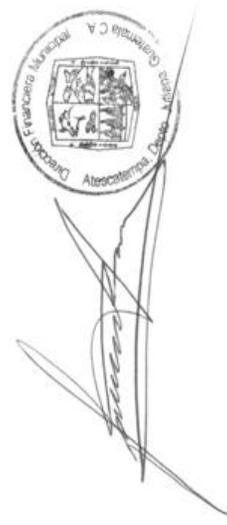
SICOINCL
MUNICIPALIDAD de ATESCATEMPA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2207

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/03/2013
Hora: 03:02:30p
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	642,620.98	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuotas del Personal a Pagar	795,555.15
Total de ACTIVO DISPONIBLE	642,620.98	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	795,555.15
1130 ACTIVO EXIGIBLE	79,283.98	2130 DEUDA PÚBLICA	
1133 Anticipos		2132 Prestamos Internos a Corto Plazo	545,611.02
Total de ACTIVO EXIGIBLE	79,283.98	Total de DEUDA PÚBLICA	545,611.02
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	721,904.96	Total de PASIVO CORRIENTE	1,341,166.17
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	4,671,846.50	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	1,550,278.11
1232 Maquinaria y Equipo	780,546.98	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,550,278.11
1233 Tierras y Terrenos	1,107,741.24	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,550,278.11
1234 Construcciones en Proceso	20,399,723.71	Total de PASIVO	2,891,444.28
1237 Otros Activos Fijos	36,830.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	6,214,903.99	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,121,592.42	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-3,474,721.72
1241 Activo Intangible Bruto	4,586,207.23	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-4,900,643.54
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,586,207.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	43,913,625.59
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,707,799.65	Total de Patrimonio Municipal	35,538,260.33
Total de ACTIVO	38,429,704.61	Total de PATRIMONIO NETO	35,538,260.33
Total ACTIVO	38,429,704.61	Total Pasivo + Patrimonio	38,429,704.61



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	578,500.00	-	578,500.00	167,306.62
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	867,000.00	-	867,000.00	219,241.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	376,800.00	-	376,800.00	300,213.78
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,161,800.00	-	1,161,800.00	463,397.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	-	25,000.00	7,382.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,724,840.00	180,948.78	1,905,588.78	1,964,849.60
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,082,260.00	3,452,468.53	12,534,728.53	12,623,667.07
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	184,615.83	184,615.83	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00
TOTALES		13,816,000.00	4,718,033.14	18,534,033.14	16,646,058.10
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,003,321.50	185,768.10	5,189,089.60	3,722,846.12
11	AGUA, SANEAMIENTO Y SALUD	2,107,321.00	763,661.61	2,870,982.61	2,617,350.88
12	PROGRAMA DE RED VIAL	2,160,572.16	3,925,278.71	6,085,850.87	5,954,960.43
13	PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION	1,270,000.00	(687,688.11)	582,311.89	579,806.10
14	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	1,546,460.00	388,155.01	1,934,615.01	1,806,236.72
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,728,325.34	142,857.82	1,871,183.16	1,855,096.91
TOTALES		13,816,000.00	4,718,033.14	18,534,033.14	16,536,297.16
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					109,760.94

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,646,058.10
EGRESOS EJECUTADOS	16,536,297.16
superavit / deficit presupuestario	<u>109,760.94</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Atescatempa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 94/100

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO  

f. ALCALDE MUNICIPAL  



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Atescatempa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Contable Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL- siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa – Centenaria
 1886 – 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 642,620.98 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
BANRURAL S.A.	3-081-00972-9	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 641,851.95
BANRURAL S.A.	3-081-00058-0	Municipalidad de Atescatempa	Q -
BANRURAL S.A.	3-081-01988-6	Mejoramiento Calle los Guevara II, Aldea Horcones, Atescatempa	Q 525.80
BANRURAL S.A.	3-081-01989-0	Mejoramiento Calle 2da. Calle zona I Cabecera Municipal, Atescatempa.	Q 40.00
BANRURAL S.A.	3-081-01990-5	Mejoramiento Camino Rural Cuesta Chinchilla Aldea el Naranjo, Atescatempa	Q 100.00
BANRURAL S.A.	3-081-01991-9	Mejoramiento Calle Cuesta Principal, Hacienda Vieja, Atescatempa	Q 100.00
BANRURAL S.A.	3-081-01992-3	Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Calle el Centro, Cabecera Municipal	Q 3.23
		TOTAL	Q 642,620.98

NOTA No.7
ANTICIPOS (Cuenta contable 1133)

Esta cuenta muestra la acumulación de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el decreto Numero 57-92, del congreso de la república de Guatemala ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa – Centenaria
 1886 – 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Valor de anticipo del proyecto mejoramiento calle cuesta principal caserío hacienda vieja, Atescatempa	Q1,475.00	CONTRATOS No. 02-2012 EP-MA
Anticipo proyecto, mejoramiento de aguas pluviales, calle el centro, Atescatempa, Jutiapa.	Q6,674.83	CONTRATOS No. 06-2012
Anticipo , proyecto, mejoramiento camino rural, cuesta chinchilla	Q4,975.00	CONTRATOS No. 03-2012
anticipo , proyecto mejoramiento calle 2, calle zona 1 cabecera municipal, Atescatempa, Jutiapa	Q520.00	CONTRATOS No. 04-2012
Anticipo, proyecto Ampliación Centro de salud, Tipo A, cabecera municipal, Atescatempa, Jutiapa	Q65,053.18	CONTRATOS No. 07-2012 EP-MA
Anticipo sobre proyecto Mejoramiento calle los Guevara, II, aldea Horcones.	Q585.97	CONTRATOS No. 05-2012
TOTALES	Q79,283.98	

**NOTA No. 8
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 33, 121,592.42 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 20, 309, 723.71 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.12,225,207.73 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 8,084,515.98

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta y Equipo	Q 4,671,846.50
1232	Maquinaria y Equipo	Q 780,546.98
1233	Tierras y Terrenos	Q 1,107,741.24
1234	Construcciones en Proceso	Q 20,309,723.71
1237	Otros Activos Fijos	Q 36,830.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 6,214,903.99
	Total de Propiedad Planta y Equipo	Q 33,121,592.42

Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenario
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



Cuadro Comparativo

**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
 Libro de Inventario Físico**

TOTAL DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012	Q 5,741,408.22	
TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012		Q 33,121,592.42
(-) CONTRUCCIONES EN PROCESO		Q 20,309,723.71
(-) BIENES DE USO COMUN		Q 6,214,903.99
(-) EDIFICOS E INSTALACIONES		Q 846,846.50
DIFERENCIA	Q 5,741,408.22	Q 5,750,118.22

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental correspondientes al ejercicio 2012. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4.586,207.23

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 20,990.81
201	Retenciones IGSS	Q 704,642.74
202	Prima Sobre Fianza	Q 46,451.60
205	ISR sobre Dietas	Q 8,650.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q 14,820.00
	TOTAL	Q 795,555.15

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2132)

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre con el Banco de Desarrollo Rural

No.	Nombre del Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo	Fecha de Vencimiento
	Suministro de Insumos Agrícolas para la Comunidad	45-1501-0010	Q 545,611.02	28/02/2013

Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)
 Este monto representa la deuda al 31 de diciembre con el Banco de Desarrollo Rural

No.	Nombre del Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo	Fecha de Vencimiento
22070012001	Centros Comunitarios Usos Múltiples	42-0116-0001	Q 10,873.72	31/10/2020
7081086087	Préstamos a Largo Plazo Banrural 2008	42-1501-0001	Q 65,217.45	14/01/2012
	Inversión	42-1530-001	Q 1,474,186.94	30/04/2015
	TOTAL		Q 1,550,278.11	

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 43,913,625.59

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
 (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una deuda de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (4,900,643.54)
Resultado del Ejercicio	Q (3,474,721.72)
Resultados Acumulados	Q (8,375,365.26)

Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa – Centenaria
 1886 – 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 7842-8138 * 7842-8197



NOTA No. 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la Cantidad de Q. 3,122,691.03

NOTA No. 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.6,597,412.75

Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa 31 de diciembre de 2012.


 Francisco Alexander Martínez Guevara
 Director Financiero Municipal




 Lic. Joaquin Jacobo Batz
 Auditor Interno

Lic. Joaquin Jacobo Batz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 174


 Carlos Alfredo Morazan Rivera
 Alcalde Municipal



Una Municipalidad con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, refleja en la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, un saldo de Q,20,309,723.71, saldo que está integrado por obras que se encuentran liquidadas. Y la cuenta 1241 Activo Intangible un saldo de Q.4,586,207.23, en la cual no se amortizó de conformidad con los lineamientos del ente rector. Lo que significa que la información que se presenta en el Balance General no está actualizada.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

No se actualizan oportunamente, las cuentas del Balance General incumpliendo las normas de Control Interno.



Efecto

Que el Balance General no refleja un saldo real en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, lo cual incide en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación a efecto de que consoliden la información al concluirse cada proyecto de infraestructura, y se actualice la cuenta construcciones en proceso a efecto de que el Balance General presente información real.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: Se procedió a la entrega de toda la documentación requerida, sin embargo hacemos referencia a la circular de Contraloría General de Cuentas DAM 02-2013 de fecha 2-1-2013, respecto al inciso f), de dar aviso del 1 al 5 de abril del presente año de cualquier ajuste o reclasificación financiera contable, si bien cumplimos con la entrega de los documentos que nos solicito, estos están sujetos a algunos cambios los cuales se los haremos de su conocimiento, conforme a los plazos de la circular antes citada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la razón que al 31 de marzo del presente año, las cuentas 1234 Cosntrucciones en Proceso y 1241 Activo Intangible bruto, no fueron depuradas manteniéndose la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Se determinó que la municipalidad no cuenta con un espacio físico apropiado, en el cual se almacenen y resguarden los materiales y suministros, además cuentan con deficiencias de control interno en las salidas de almacén, ya que no aparece la firma y el nombre del empleado que recibe los bienes o suministros, firma y el nombre de la dependencia que solicita y de la que autoriza la entrega de los bienes y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM versión 1, Módulo de Almacén, numeral 1.1.1, Definición, es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentra bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén municipal. 1.2 Disposiciones Generales, las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio de formulario "Solicitud/entrega de Bienes", 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, numeral 1.3.7 el guardalmacén debe controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.

Causa

No se han implementado procedimientos para el cumplimiento de la normativa del control interno en cuanto a la asignación de un espacio para que funcione el almacén y control interno de las entradas y salidas de materiales.

Efecto

Por la falta de control interno, existe el riesgo de extravío o robo de los materiales y suministros, sin establecerse de forma inmediata.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de la AFIM, a efecto que



en el menor tiempo posible, implemente el control interno adecuado en el área de almacén y se asigne un local que reúna condiciones seguras para el resguardo de los bienes y suministros y que firmen los empleados las salidas de almacén y mantener actualizado el control a través de las tarjetas de Kardex, debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, anotándose en las mismas, las entradas y salidas de los bienes, con sus costos unitarios.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: El espacio físico del Almacén se encuentra en proceso de brindar más seguridad a los bienes que adquiere la municipalidad, instalando una puerta y estanterías de madera, y su control interno se encuentra en implementación, por parte de la encargada, ya que existen tarjetas kardex y un libro autorizado por la contraloría General de Cuentas para ese fin, por lo que se fortalecerá mas esa área.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el proceso de auditoría, no se evidencio el espacio físico apropiado para el área de almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos



Condición

Se determinó, que el Director de AFIM, no realiza corte de caja y arqueo de valores, por lo que no certifica el acta que documente el mismo.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, Código Municipal, artículo 98. (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República) Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. inciso e) "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

Inobservancia a la normativa establecida en el Código Municipal, con respecto a que debe efectuarse, corte de caja y arqueo de valores, como medio de control, para determinar los saldos reales existentes en las cuentas bancarias.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información financiera, oportuna y confiable, para la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que a los fondos municipales se realice corte de caja y arqueo de valores mensualmente, debiendo dejar constancia en acta suscrita. Asimismo, enviar certificación del acta realizada, a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: El Auditor Interno Municipal, junto a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, han realizado arqueos de caja sorpresivos en los diferentes puntos de receptoría de ingresos municipales a los largo del año 2012, para tal efecto existe el libro de actas de AFIM, autorizado por la contraloría General de Cuentas.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el desarrollo de la auditoria, no fueron presentadas las actas que respaldan el corte de caja y arqueo de valores realizados, así como constancia de haberse remitido a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- .

Condición

Al evaluar los expedientes que contienen los documentos legales, de las diferentes obras por administración y por contrato ejecutadas al 31 de diciembre de 2012, se constató que la municipalidad no registró en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto Número 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 48, establece: Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

No se han implementado políticas para actualizar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2012, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, incumpliendo la norma legal establecida.

Efecto

Falta de información en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP con respecto al avance físico y financiero, de los proyectos de infraestructura que se ejecutan a través de la Municipalidad, en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar en el modulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos que se ejecuten, a través de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: Los proyectos que cita en el presente hallazgo si se les creo el SNIP, sin embargo no se le dio el seguimiento de los procesos de avance físico en el sistema, por lo que fortaleceremos esta área con el nuevo encargado de la Dirección Municipal de Planificación DMP, de la municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, aceptan la deficiencia establecida, confirmado que realizarán las actualizaciones mensuales ante el SNIP.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RENE ARMANDO BARRERA VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

Condición

Se determinó que la información requerida por la Comisión de Auditoría, para efectuar el trabajo de fiscalización, a través del oficio DAM-0738-01-2013, de fecha 4 de febrero de 2013, para que fuera presentada día viernes 8 de febrero de 2013, no se proporcionó en el tiempo estipulado, en lo referente a proyectos de infraestructura e información financiera contable, sino que se fue entregando durante el transcurso de la auditoría.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. indica: Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismo, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.

Causa

Falta de observancia de la legislación vigente por parte de los funcionarios municipales, en lo que respecta a la documentación requerida para la ejecución de



la auditoría.

Efecto

Limitaciones en el alcance de la auditoría en el área: administrativa y financiera, durante el tiempo en que se ejecutó la fiscalización y análisis de las diferentes operaciones y registros así como de los expedientes de obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto que la información que sea requerida por la Contraloría General de Cuentas, se proporcione en los plazos que se establecen en los requerimientos correspondientes.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: La documentación requerida por parte de la comisión fue entregada en el tiempo establecido que permaneció físicamente en la municipalidad, ya que su estadía inicio el día 04 de febrero del presente año, la documentación requerida que era con fecha limite para su entrega 08 del mismo mes, entregando toda la documentación en el proceso de la comisión, por lo que no se vio la necesidad de solicitar prorroga para entregar la documentación en Contraloría General de Cuentas oficinas centrales ciudad capital, hacemos referencia al artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, (Decreto 11-26 del Congreso de la República).

Artículo 46. (Acuerdo Gubernativo de 21 de noviembre de 1963). El contralor actuante revisará si los registros y documentos que componen la cuenta en examen están completos, procediendo enseguida a cotejar el saldo con que principia la cuenta, con la cuenta anterior; comprobará la legalidad de la documentación; verificará los libros respectivos y finalmente formulara el pliego provisional de reparos, el cual enviara al jefe de oficina respectiva para que proceda a desvanecer los cargos en el plazo que fijará en cada caso de acuerdo con el numero de reparos y otras circunstancias que concurren, **plazo que puede ser hasta de 30 días, prorrogable por 15 días más**, cuando así lo solicite la parte interesada y la solicitud esté fundada en razones justificadas. Los cargos se desvanecerán ya sea por medio de pago, aportación de documentos o Explicaciones legalmente justificadas.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación solicitada no fue entregada en el tiempo estipulado, limitando el proceso de auditoría. Asimismo el artículo en mención hace referencia a plazos cuando se emite un pliego de cargos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RENE ARMANDO BARRERA VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

En la verificación selectiva de los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se encontraron incumplimientos al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en los contratos siguientes: contrato No.1-2012, Proyecto Suministro de Insumos Agrícolas para el Municipio de Atescatempa, Jutiapa, por valor sin Iva de Q 758,708.55, contrato 6-2012, Proyecto Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Calle El Centro Cabecera Municipal, Atescatempa, Jutiapa, por valor sin Iva de Q 552,664.15 en los contratos anteriores no se dio aviso de la adjudicación al Registro de Precalificados de Obras.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 65 De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento..Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. Acuerdo



gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley, artículo 53 Envío de copia de resoluciones. Toda entidad o dependencia debe enviar copia al Registro de Precalificados que corresponda, de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que apruebe el contrato, dentro del plazo de 3 días. Igual aviso se dará cuando el contratista incurra en incumplimiento del contrato por causas que le sean imputables.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, relacionada con enviar copia de la adjudicación los proyectos al registro de Precalificados.

Efecto

El Registro de Precalificados de Obras, desconoce los proyectos adjudicados a los contratistas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que envíe al Registro de Precalificados, copia de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que aprueba el contrato.

Comentario de los Responsables

Según Acta de discusión de hallazgos No. 064-2013, de fecha 11 de marzo de de 2013, los señores: Alcalde Municipal y Director de AFIM, adjuntaron el oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, en donde manifiestan lo siguiente: Lo único que manifestamos respecto a este hallazgo, respecto a la emisión de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, es que las Afianzadoras del país proporcionan la fianza antes citada, con fotocopia de Contrato y su punto de Acta de Aprobación del mismo, por lo que la fianza de cumplimiento tendrá fecha posterior a la suscripción y aprobación de contrato.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la razón que no se cumplió con lo establecido por el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1,056.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	26,227.45
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RENE ARMANDO BARRERA VASQUEZ	26,227.45
Total		Q. 52,454.90

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE MAURICIO CONTRERAS MORAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	SANTIAGO AVIMAE L VALLADARES RODRIGUEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	REGINALDO ESCARATE CASTILLO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JOSE MEDARDO LEMUS GOMEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	DOUGLAS ARNOLDO FLORES RIOS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	DINA MARLENY RIVAS LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	OCTAVIO ADOLFO GUEVARA CABRERA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SAMUEL VIRGILIO PADILLA HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	HECTOR DARIO MORALES MENDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	EDGAR RIQUELMY CONTRERAS GUERRA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	PEDRO GUEVARA PADILLA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JORGE JEHOVANY MARROQUIN FLORES	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	FRANCISCO ANTONIO PACHECO MEDINA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012



17	BYRON ESTUARDO MARTINEZ RIOS	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	SALVADOR EDGARDO PADILLA HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	RENE ARMANDO BARRERA VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	14/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	N. DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	110227	Suministros de Insumos Agrícolas, para el Municipio de Atescatempa, Jutiapa	01-2012-MA	03/05/2012	MUNICIPALIDAD	Agropecuaria El Campesino	11/05/2012	15/05/2012	Q900,000.00	Q0.00	Q899,813.58	99.98%	100%
2	9245	Mejoramiento Calle Cuesta Principal, Caserio Hacienda Vieja	02-2012-MA	29/06/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD	CONSTRUVIAS	19/07/2012	10/10/2012	Q460,500.00	Q0.00	Q618,983.85	98.40%	100%
3	53708	Mejoramiento Calle Cuesta Chichilla, Aldea El Naranjo	03-2012-MA	29/06/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA PINEDA	24/07/2012	11/10/2012	Q500,500.00	Q0.00	Q483,128.00	95.03%	100%
4	92272	Mejoramiento Calle 2da. Calle Zona 1 Cabeera Municipal	04-2012-MA	29/06/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD	BLOCKERA SAZO	19/07/2012	10/10/2012	Q585,800.00	Q0.00	Q476,628.00	99.56%	100%
5	91898	Mejoramiento Calle Los Guevara II, Aldea Horcones	05-2012-MA	29/06/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD	Constructora de Oriente "CONSOR"	19/07/2012	10/10/2012	Q508,371.00	Q0.00	Q503,200.00	99.42%	100%
6	91847	Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Calle El Centro, Cabeera Municipal	06-2012-MA	06/07/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD	CONSTRUVIAS	19/07/2012	11/10/2012	Q618,983.85	Q0.00	Q505,441.15	94.61%	100%

Lugar y fecha: _____

 T. DIRECTOR DE AFIM

 T. ALCALDE MUNICIPAL

 T. ALCALDE MUNICIPAL



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	107686	Mantenimiento Calles Dentro de Aldea Contepeque	04-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	06/02/2012	10/02/2012	Q68,370.00	Q0.00	Q68,370.00	Q68,135.00	99.66%	100.00%
2	107711	Mantenimiento Carretera del Cruce La Ceiba, Aldea El Sitio hacia Valla Abajo Aldea Contepeque	10-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	10/02/2012	15/02/2012	Q88,738.00	Q0.00	Q88,738.00	Q87,628.75	98.75%	100.00%
3	107907	Mantenimiento Calle Cruce Valle Abajo hacia Caserio Guacamayas	12-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	16/02/2012	22/02/2012	Q84,270.00	Q0.00	Q84,270.00	Q84,022.12	99.71%	100.00%
4	109242	Mejoramiento Calle del Arado hacia el cruce Caserio El Petencito	13-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	20/03/2012	30/03/2012	Q188,630.05	Q0.00	Q188,630.05	Q188,629.95	100.00%	100.00%
5	109243	Mejoramiento Calle del cruce del Caserio El Petencito hacia Aldea El Zapote	13-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	31/03/2012	04/04/2012	Q216,623.05	Q0.00	Q194,740.05	Q181,516.00	93.21%	100.00%
6	109251	Mejoramiento Calle del cruce de Aldea El Zapote hacia Aldea Horcones	13-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	12/04/2012	18/04/2012	Q117,851.35	Q0.00	Q93,708.55	Q83,707.20	100.00%	100.00%
7	110536	Mejoramiento Calle de Aldea Las Vegas hacia Caserio El Pretti	05-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	18/04/2012	24/04/2012	Q323,747.00	Q0.00	Q287,156.00	Q287,154.00	100.00%	100.00%
8	109252	Mejoramiento Calle del Cementerio Aldea Horcones hacia Aldea El Zapote	13-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	20/04/2012	01/05/2012	Q48,182.90	Q0.00	Q28,540.09	Q28,540.00	100.00%	100.00%
9	115591	Mejoramiento Calle del cruce de Rosario Abajo hacia Aldea Los Cerros	05-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	01/05/2012	09/05/2012	Q170,643.00	Q0.00	Q162,574.00	Q162,404.50	99.90%	100.00%
10	115609	Mejoramiento Calle del Estadio Municipal hacia Caserio La Gloria	06-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	10/05/2012	15/05/2012	Q148,857.00	Q0.00	Q136,953.00	Q118,196.00	86.30%	100.00%
11	115600	Mejoramiento Calles del cruce Aldea Los Cerros hacia Caserio Hacienda Vieja y Limite entre Yupiltepeque y Atescatempa	05-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	15/05/2012	19/05/2012	Q112,788.00	Q0.00	Q89,098.00	Q88,514.00	99.41%	100.00%
12	115693	Mejoramiento Calle(s) El Laurel y Los Rivera del Caserio La Gloria	06-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	21/05/2012	24/05/2012	Q88,455.00	Q0.00	Q81,263.00	Q80,953.00	99.62%	100.00%
13	115637	Mejoramiento Calle del Caserio La Gloria hacia Aldea El Sitio	06-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	21/05/2012	05/06/2012	Q148,587.00	Q0.00	Q128,707.00	Q123,089.00	95.64%	100.00%
14	115631	Mejoramiento Calle de la Aldea El Sitio hacia Caserio Buenos Aires	06-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	08/06/2012	19/06/2012	Q225,479.00	Q0.00	Q212,865.00	Q210,114.00	98.71%	100.00%



15	119607	Mejoramiento Calle 3ra. Avenida "A" Zona 1, Cabecera Municipal	JA - ICAZ	Municipalidad	Varios Proveedores	19/09/2012	30/10/2012	Q110,695.00	Q0.00	Q110,695.00	Q110,454.00	99.76%	100.00%
16	108309	Levantamiento de Muros de Contención en Carretera hacia Caserío La Gloria	13-2012	Municipalidad	Varios Proveedores	03/03/2012		Q87,910.00	Q0.00	Q87,910.00	Q87,040.00	98.72%	100.00%
17	109768	Mejoramiento Ecosistema Canal de Riego cruce La Celba, Caserío Las Vegas.		Municipalidad	Varios Proveedores	27/03/2012	20/04/2012	Q81,500.00	Q0.00	Q81,500.00	Q81,500.00	100.00%	100.00%
18	109787	Mejoramiento Ecosistema Canal de Riego paso del Río, Caserío Las Vegas		Municipalidad	Varios Proveedores	20/04/2012	01/05/2012	Q83,152.00	Q0.00	Q83,152.00			100.00%
19	117275	Mejoramiento Centro(s) Recreativo Área de Ventas del Estadio José Manuel Contreras	09-2012	Municipalidad	Varios Proveedores			Q59,385.00	Q0.00	Q59,385.00	Q16,742.00	28.19%	100.00%

Lugar y fecha:

T. DIRECTOR DMP



T. DIRECTOR DE AFR



T. AUDITOR GENERAL
Código: 9124



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MANTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEPENDIENDO DE ANTERIORES	EJECUCIÓN DEPENDIENDO DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	N	
1	91847	Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Calle El Centro, Cabecera Municipal	36-2012	01/06/2012	06-2012-AMA	04/07/2012	Q618,983.86	CONSTRUIVIAS	18/07/2012	11/10/2012	Q0.00	Q618,983.86	Q686,609.71	84.81%	100%
2	92245	Mejoramiento Calle Cuarta Principal, Caserío Hacienda Vieja	32-2012	28/06/2012	02-2012-AMA	28/04/2012	Q460,600.00	CONSTRUIVIAS	18/07/2012	10/10/2012	Q0.00	Q460,600.00	Q483,126.00	88.40%	100%
3	53706	Mejoramiento Calle Cuarta Chinchilla, Añosa El Naranjo	29-2012	28/06/2012	03-2012-AMA	29/06/2012	Q600,600.00	CONSTRUCTO RA PINEDA	24/07/2012	11/10/2012	Q0.00	Q600,600.00	Q476,826.00	96.03%	100%
4	92272	Mejoramiento Calle 2da Calle Zona 1 Cabecera Municipal	31-2012	28/06/2012	04-2012-AMA	29/06/2012	Q686,800.00	BLOCKERA SAZU	18/07/2012	10/10/2012	Q0.00	Q686,800.00	Q683,200.00	99.86%	100%
5	91888	Mejoramiento Calle Los Cuervos II, Añosa Horcones	30-2012	28/06/2012	05-2012-AMA	28/06/2012	Q608,371.00	Constructora de Oriente	18/07/2012	10/10/2012	Q0.00	Q608,371.00	Q605,441.15	99.42%	100%

Lugar y fecha: Atescatempa, Jutiapa, a 28 de Diciembre de 2012.

T. DIRECTOR DE AFM

 T. AUDITOR GENERAL

 Lic. José Antonio Batz M.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 9124



